



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

CUARTO. - BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AÑO 2021.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación de bases reguladoras de las subvenciones al movimiento asociativo en el ámbito de la delegación de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2021, así como de su convocatoria.

Obra en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, de fecha 9 de julio de 2021.

Asimismo obra en el expediente informes de consignación presupuestaria y fiscalización previa, emitidos por Intervención, de fechas 12 y 13 de julio de 2021, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 6 de las Bases de Ejecución de Presupuesto del 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; y Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021.

Abierto el turno de intervenciones...

Sec.Gen./PI-09/21

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA	30/07/2021	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	Manuel Gavilan Garcia	30/07/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8f82e85378a7463baf20a937a080a901001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando el informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica, obrante en el expediente, en base a lo dispuesto en el R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de las Subvenciones al Movimiento Asociativo en el ámbito de la Delegación de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2021.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, sello y firma en Baza, a 30 de julio de 2021.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Sec.Gen./PI-09/21

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es



Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIA ACCTAL	30/07/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato García				Manuel Gavilan Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8f82e85378a7463baf20a937a080a901001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002